

**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES**

No. PAOT-IRN-01-2013

**ESTUDIO SOBRE EL MARCO NORMATIVO VIGENTE
EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL ÁMBITO DE LA
MOVILIDAD; IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE
OPORTUNIDAD Y PROPUESTA DE ACCIONES PARA
SU ATENCIÓN**

**COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 26, 27 inciso B, 28, y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; a través de su Coordinación Administrativa ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., con teléfono 52 65 07 80, Ext. 14011 y 14400; y fax 5264-8817, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Invitación Restringida Nacional a cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-01-2013, para la contratación del servicio "Estudio sobre el Marco Normativo vigente en el Distrito Federal en el ámbito de la movilidad; Identificación de áreas de oportunidad y propuesta de acciones para su atención", bajo las siguientes:

B A S E S

1. Información del Servidor Público Responsable del Procedimiento de Invitación Restringida Nacional a cuando Menos Tres Proveedores.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se designa al Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como responsable de este procedimiento licitatorio.

El servidor público responsable presidirá los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo; será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones, de emisión del Fallo y de la celebración de los contratos, que ninguno de los licitantes se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, el servidor público responsable del procedimiento de Licitación y demás servidores públicos que asistan a los mismos, así como por los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

2. Información sobre el servicio "Estudio sobre el Marco Normativo vigente en el Distrito Federal en el ámbito de la movilidad; Identificación de áreas de oportunidad y propuesta de acciones para su atención", objeto de esta Invitación Restringida Nacional.

2.1. Descripción.

El servicio de esta Invitación Restringida Nacional, se encuentra descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de las Bases.

2.2. Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad; siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de esta Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- c) La descripción de la parte objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al formato del **ANEXO UNO** de estas Bases, e **incluirse en el sobre** que contenga la propuesta.

2.3. Lugar y tiempo para la prestación del Servicio.

El servicio se prestará en las instalaciones del licitante que resulte adjudicado, su vigencia será a partir del día siguiente a la notificación del fallo hasta el **30 de diciembre del 2013**.

2.4. Supervisión del Servicio.

La Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de esta Procuraduría, designará al servidor público que verificará y validará técnicamente la operación del servicio brindado por el proveedor que haya sido adjudicado y de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

3. Presentación de la Propuesta.

Los licitantes invitados deberán presentar su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable y claramente identificable, que contendrá: la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica, solicitadas en las Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la

documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

3.1. Documentación Legal y Administrativa:

3.1.1. Se deberá entregar Original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la siguiente documentación:

a) Personas Morales.

- a.1. La razón o denominación social;
- a.2. Copias certificadas por Notario o Corredor Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la escritura constitutiva y modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes;
- a.3. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente; **(Credencial para votar expedida por el IFE, Pasaporte, Cédula profesional)**;
- a.4. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Cédula de Identificación Fiscal;
- a.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de que aplique);
- a.6. Objeto Social de la empresa;
- a.7. Currícula de la empresa.

b) Personas Físicas.

- b.1. Nombre del interesado;
- b.2. Identificación Oficial vigente, **(Credencial para votar expedida por el IFE, Pasaporte, Cédula profesional)**;
- b.3. Currículum Vitae;
- b.4. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad es la prestación del servicio objeto de esta Licitación y Cédula de Identificación Fiscal;
- b.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de ser aplicable).

3.1.2. En ambos casos se deberá entregar original de la siguiente documentación:

- a) Domicilio fiscal y teléfonos para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos;
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, preferentemente conforme al **Formato Anexo Dos**;
- c) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido

2

en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal tales como: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua;**

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sea menor a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres;**

- d) Solicitud ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Centro de Servicio Tesorerías del Distrito Federal), de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento.
- e) Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento.
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el servicio será suministrado por personal capacitado;
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con experiencia mínima de un año en materia ambiental y/o urbana, y la capacidad técnica para realizar este estudio solicitado en estas bases.
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que el servicio infrinja patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para esta Procuraduría.
- j) Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres A.**
- k) En el caso de que la empresa no cuente con personal conforme a lo establecido en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, deberá presentar Carta Bajo Protesta de decir verdad en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres B.**

3.1.3. Domicilio para Recibir Notificaciones.

Los licitantes invitados que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal deberán entregar escrito en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Distrito Federal; y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente

dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

3.2. La Propuesta Técnica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación técnica completa del servicio solicitado por esta Procuraduría, conforme al **ANEXO TÉCNICO**;
- b) Lugar y tiempo de prestación del servicio de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO**;
- c) El servicio: Estudio sobre el Marco Normativo vigente en el Distrito Federal en el ámbito de la movilidad; Identificación de áreas de oportunidad y propuesta de acciones para su atención" deberá ser proporcionado conforme al **ANEXO TÉCNICO**;

3.3. La Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la siguiente información y documentación:

- a) Descripción completa del costo del servicio, preferentemente de acuerdo al **Formato Anexo Cuatro (Propuesta Económica)**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Precio unitario con número y letra, y precio total desglosando al Valor Agregado (I.V.A.);
- d) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral 9.1 de las Bases.

Los licitantes invitados participantes deberán cotizar el 100% de lo solicitado, o su propuesta será desechada.

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio será a cargo del licitante ganador. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al impuesto Valor Agregado I.V.A.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en las Bases, o en las propuestas presentadas por los licitantes invitados.

3.4 Condición de los precios.

Los precios deberán cotizarse en pesos mexicanos y considerar los siguientes aspectos:

- a) Precio del servicio ofertado con número y letra;
- b) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio total de la propuesta;
- c) Indicar el importe total de la propuesta con número y letra.

Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.
- c) Esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta económica del licitante invitado. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

4. Instrucciones para elaborar las propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el número de la Invitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

5. Eventos de la Licitación.

5.1. Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **12 de noviembre de 2013, a las 9:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones en los sitios de Internet correspondientes, que ninguna de las personas físicas o morales participantes, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano de Control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes invitados resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los participantes invitados a las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes invitados podrán presentar sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).-Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.;

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB en cualquier versión de Word,

II.2) O a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx; jcorona@paot.org.mx

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice esta Procuraduría, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25 % la cantidad de bienes o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos.

Se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada se encontrará a disposición de los licitantes invitados para efectos de su notificación.

No será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración; y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan asistido las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieron a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

5.2. Desarrollo de la Licitación.

La primera etapa del proceso referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día **14 de noviembre del 2013, a las 10:00 horas**, en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y podrán participar por los invitados el representante legal, o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25 % la cantidad de bienes o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorga a los participantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando la nueva cantidad de los bienes o servicios requeridos, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los licitantes invitados.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto al servicio objeto de la licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La **segunda etapa** referente a la **Emisión del Fallo**, se realizará el **día 15 de noviembre de 2013, a las 11:00 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la emisión del fallo, que ninguna de las personas físicas o morales invitadas, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior

En caso de que alguno de los participantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

El acto se llevará a cabo de la siguiente manera. En Junta Pública esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25 % sobre la cantidad de bienes o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

En el resultado final del Dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes invitados participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación del servicio, siempre y cuando se encuentre presente la persona

que cuente con los poderes de representación de la persona física o moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el licitante invitado que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

6. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

7. Descalificación de los licitantes invitados.

Se descalificará al licitante invitado que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes invitados elevar el precio del servicio que se licita;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8. Aspectos Varios.

8.1. Declaración de Licitación Desierta.

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún licitante invitado haya entregado su propuesta para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa; las propuestas técnica y económica, no se cuente con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;
- c) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases; o
- d) Los precios cotizados no resulten convenientes para la Entidad.

9. Garantías.

9.1. De la Formalidad de las Propuestas.

Los licitantes invitados deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a.- Cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad;
- b.- Fianza expedida por institución autorizada;
- c.- Billete de depósito;
- d.- Carta de crédito.

Por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto de su oferta , sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de la invitación. El documento deberá incluirse en sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de la Procuraduría hasta transcurridos **cinco días hábiles** posteriores al Acto de Fallo y serán entregadas a los licitantes invitados previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

9.2. Del cumplimiento del Contrato.

El licitante invitado que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto **9.1.**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de esta Procuraduría, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

10. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la Emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Procuraduría adjudicará la totalidad del servicio solicitado, al proveedor que entre los licitantes invitados, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por esta Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los licitantes invitados deberán cotizar el 100% del Formato Anexo Técnico o sus propuestas serán desechadas.

10.1 Criterios de Desempate

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación a los servicios objeto de esta licitación.

11. Pliego de Cláusulas No Negociables.

11.1. Contrato.

Los compromisos derivados de la presente invitación se formalizarán a través de la suscripción de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

11.2. Formalización del Contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a los 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la firma del contrato, que el proveedor, se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría.

En el supuesto de que de que el licitante invitado adjudicado resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual, por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el contrato.

El licitante invitado a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar contrato al licitante invitado que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la persona física o moral quien resulte adjudicado, presentará a la firma del contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Centro de Servicio Tesorerías del Distrito Federal que le corresponda), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

11.3. Modificación al Contrato.

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del servicio requerido mediante modificación a su contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

11.4. Sanciones.

11.4.1. Rescisión del Contrato.

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el contrato cuando:

- a) Se presente el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral **2.3.** de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor de 20 días hábiles, y que deberá ser solicitado y ampliamente justificado por escrito, de manera anticipada a la fecha límite convenida.

11.4.2. Terminación Anticipada del Contrato

Esta Procuraduría podrá decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.4.3. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a). Una vez presentada su propuesta, el licitante invitado no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b). El licitante invitado ganador, por causas imputables a él no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado.
- c) El licitante invitado ganador no presente las constancias de adeudos de las contribuciones señaladas en el numeral 11.2 último párrafo de las presentes bases.

11.4.4. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El servicio no sea entregado dentro del plazo establecido;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el contrato, y a plena satisfacción de lo solicitado por esta Procuraduría.

11.4.5. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de retraso en la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar el I.V.A.

11.5. Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de esta invitación, se efectuarán dentro de los **veinte días** naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

La (s) factura (s) se elaborará (n) de manera desglosada a nombre de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**. Los datos serán proporcionados al licitante invitado ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del contrato.

La liberación de la factura se hará una vez que el servicio que corresponda al periodo que se factura haya sido cubierto y recibido de acuerdo con las condiciones señaladas en el **Anexo TÉCNICO** de estas bases y el documento sea validado por el responsable de la supervisión del servicio prestado.

En caso de proceder, el Licitante invitado adjudicado presentará notas de crédito por el monto de la deductiva correspondiente al servicio dejado de prestar y la respectiva sanción, de conformidad a los párrafos anteriores.

11.6. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

12. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de invitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el

acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a la Circular CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 1° de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la “**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**”, y la “**Consulta Electrónica de los Procedimientos Administrativos de Impedimento**” en su página de internet, <http://www.contraloria.df.gob.mx>

13. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus reformas, o de los contratos que se deriven de esta invitación, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 6 de noviembre de 2013

La Coordinación Administrativa



Lic. Leticia María López Aguilar

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- **Anexo Técnico, Descripción y especificaciones del servicio.**
- **Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.**
- **Formato Anexo Tres A, Carta del Seguro Social (empresa con personal afiliado)**
- **Formato Anexo Tres B, Carta del Seguro Social (empresa con personal no afiliado)**
- **Formato Anexo Cuatro, Carta de Propuesta Económica.**
- **Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CAUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-01-2013**

ANEXO TÉCNICO

**"ESTUDIO SOBRE EL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL ÁMBITO DE LA
MOVILIDAD; IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y PROPUESTA DE ACCIONES PARA SU
ATENCIÓN"**

1.-RESPONSABLE:

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT)

Medellín 202, 2o piso, Colonia Roma Sur,
CP 06700, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal,
Teléfono: 5265-0780 extensión 15000

Área encargada del proyecto: Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos

Responsable técnico: Lic. Marco Antonio Esquivel López.

Responsable Operativo: Lic. Oralia Reséndiz Márquez.

2.- INTRODUCCIÓN:

Un aspecto de suma importancia en el ámbito del desarrollo urbano para el Distrito Federal es el de los desplazamientos de su población a lo largo de la circunscripción de su territorio y hacia fuera; la movilidad, es un tema que implica retos importantes para el desarrollo de la sociedad capitalina, por lo que debe ser analizado desde diversos ámbitos, tales como el económico, social, de desarrollo urbano, ambiental e incluso de salud.

A pesar de su relevancia, el tema de la movilidad no ha sido abordado y atendido con la visión integral que merece, debido principalmente a la complejidad que reviste su estudio y regulación. En este sentido, para poderlo atender adecuadamente resulta indispensable, determinar en qué consiste y cuáles son los principales elementos que integran el concepto de movilidad en una metrópoli como la Ciudad de México. Tradicionalmente, la movilidad ha sido concebida como el número de desplazamientos de las personas en un espacio determinado; esta visión ha contribuido a centrar el análisis de la movilidad en la configuración de los sistemas de transporte; no obstante, el de la movilidad, es un fenómeno complejo que no se restringe a un proceso individual ni a los medios de transporte público, sino que guarda estrecha relación con un entorno determinado en donde viven las personas, con las alternativas que tienen para realizar sus desplazamientos, así como con la planeación de los asentamientos humanos, del desarrollo y el medio ambiente, entre otros aspectos, de modo que el derecho a la movilidad se entiende como el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en su territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo¹.

Teniendo claras las bases del concepto de movilidad es posible desarrollar acciones encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de libre movimiento, acceso, comunicación, comercio o establecimiento de relaciones en tiempo y costo razonables y que minimice los efectos sobre el entorno y la calidad de vida de las personas, llegando así al ejercicio de una movilidad sustentable, para lo cual resulta necesario promover el uso de medios de transporte más eficientes y menos contaminantes. Como resultado de lo señalado, se estima necesario que las políticas en las ciudades en materia de

¹Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Informe especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal 2011-2012. 2013.

movilidad sean formuladas incluyendo formas de traslado más amable con el ambiente y con las personas, de modo que la prioridad en las acciones de gobierno sea la persona.

En el ámbito de las entidades federativas, son varios los estados que cuentan con leyes que, además de regular desde el ámbito exclusivo de los automóviles, integran a peatones, ciclistas y motociclistas como ejes de la planeación urbana; sin embargo, debe hacerse notar que ésta desde el punto de vista de la movilidad, ha quedado rezagada, ya que el modelo de crecimiento urbano que se sigue en nuestros días ha sido determinado por el mercado inmobiliario, haciendo de lado la visión integradora que contemple todos los aspectos que dan forma y vida a los espacios urbanos.

En consecuencia, es necesario realizar un estudio sobre el escenario actual de la movilidad en el Distrito Federal y determinar si la normativa vigente es suficiente para atender este importante tema desde el punto de vista urbanístico, en relación con el derecho que toda persona tiene de gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar².

4. ANTECEDENTES

El tema de la movilidad en el Distrito Federal requiere ser abordado desde diferentes ópticas, en las que se contemple la adecuación de los servicios básicos urbanos, la igualdad en el acceso a las oportunidades, el mejoramiento de los espacios de vivienda, así como el ofrecimiento de espacios públicos y de convivencia, entre otros, de modo que se promueva el derecho a la movilidad en la ciudad como un derecho humano.

Tomando como referencia datos de la Secretaría de Transportes y Vialidad, en la Ciudad de México diariamente se mueven aproximadamente tres millones de vehículos los cuales van en aumento, debido a factores como el crecimiento económico, deficiencias en el transporte público, poca accesibilidad a otro tipo de movilidad y falta de infraestructura suficiente, entre otros. Resulta evidente que la infraestructura urbana da prioridad al uso del automóvil sobre los demás medios de transporte. Este aumento en el número de vehículos particulares tiene como consecuencia que la movilidad urbana en el Distrito Federal tenga problemas cada vez mayores, lo que ocasiona aumento en las emisiones de contaminantes a la atmósfera, y se traduce en un problema ambiental y de salud pública que se agrava día con día.

A pesar de lo señalado, el número de personas que se mueven en automóviles particulares es considerablemente menor al de aquellos que se trasladan en transporte público. Resulta necesario brindar a los actuales usuarios de automóviles particulares así como a las personas que requieren trasladarse de un lugar a otro para el desarrollo de sus actividades cotidianas opciones que les permitan elegir medios de transporte alternativos, para trasladarse sin contratiempos a su destino, para lo cual será necesario actualizar el marco normativo y de políticas públicas.

En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal, debe promover un modelo de movilidad urbana sostenible, y crear los mecanismos y estructuras necesarios para el transporte de su competencia; por lo tanto, es responsable de implementar políticas públicas que concedan prioridad al peatón sobre el automóvil y que impulsen el uso de transportes no motorizados, así como la modernización del transporte público.

En términos del artículo 11 de la Ley Ambiental del Distrito Federal³ se establece a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para la protección, defensa y restauración

² Párrafo quinto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado el pasado 08 de febrero de 2012.

³ Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, a partir del 17 de octubre de 2013, en virtud del Artículo PRIMERO Transitorio del *DECRETO POR EL QUE SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL POR LEY DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2013.

del medio ambiente y del desarrollo urbano; así como para instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines, en los términos de las disposiciones de dicha Ley y de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Asimismo en términos del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ésta como autoridad ambiental, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, encargado de procurar la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y del ordenamiento territorial; situación que necesariamente incluye la aplicación de las normas en materia de movilidad, en relación con las normas de desarrollo urbano y de protección del medio ambiente; sin embargo, debido a la naturaleza multidisciplinaria e intersectorial de la movilidad, éste se constituye como un tema regulado por diversos ordenamientos, por lo que en él se observa una importante dispersión normativa; lo que dificulta su aplicación y vigilancia por parte de las autoridades competentes, por lo que es necesario identificar con precisión la forma en que es abordado este tema, así como las posibles alternativas de mejora.

5. OBJETIVO GENERAL

Analizar en el marco normativo las facultades que corresponden a las diferentes autoridades del Distrito Federal en materia de movilidad mediante el análisis de la Legislación local vigente desde la óptica del desarrollo urbano y la protección al medio ambiente, con el objeto de formular un documento en el que se señalen las principales áreas de oportunidad en el marco normativo que deban ser atendidas para proveer al mejoramiento de la movilidad en el Distrito Federal, tomando en consideración referencias de éxito en el ámbito de las entidades federativas y uno o más países que atiendan este importante aspecto del urbanismo en su normativa vigente.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5.1 Establecer las características de la movilidad urbana, identificando los principales elementos de este concepto;

5.2 Identificar las facultades que la normativa vigente asigna a las diferentes autoridades del Distrito Federal en materia de movilidad;

5.3 Identificar en el marco normativo vigente en el Distrito Federal las disposiciones directamente relacionadas con la movilidad y los elementos que la conforman;

5.4 Identificar las áreas de oportunidad existentes en la normativa vigente sobre la movilidad en el Distrito Federal, reflejadas en forma de posibles lagunas, deficiencias o contradicciones; y

5.5 Identificar las áreas de oportunidad en el marco normativo vigente en el Distrito Federal que deben ser atendidas mediante reformas y adiciones al régimen jurídico vigente con incidencia en la movilidad, así como breve formulación de propuestas para la atención de aquellas.

6.- JUSTIFICACIÓN

Derivado de la problemática actual enfrentada en la Ciudad de México, es necesario llevar a cabo un estudio profundo sobre los instrumentos jurídicos vigentes en la legislación local en materia de movilidad, a fin de determinar su pertinencia para atender los conflictos que afectan la calidad y seguridad en los desplazamientos que realizan las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal, así como la posible forma de atender tal problemática en el ámbito normativo.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES

A efecto de cumplir el objetivo general, y los objetivos específicos del presente estudio, se realizará una revisión documental que abarque la legislación vigente en el Distrito Federal en materia de movilidad, así como las demás disposiciones jurídicas que inciden en la materia y se identificarán las áreas de oportunidad presentes en aquellas desde la perspectiva de desarrollo urbano y protección al medio ambiente, para posteriormente formular la propuesta de posibles acciones que permitan atender tales áreas de oportunidad.

8. ENTREGABLES

8.1. Documento con el estudio sobre el marco normativo vigente que incide en la movilidad en el Distrito Federal, analizando además la normativa de esa naturaleza en las Capitales de los Estados de Jalisco y Nuevo León, así como aquella similar en alguna otra ciudad del mundo con dinámica de movilidad similar a la de la Ciudad de México.

8.2. Documento con el informe de Identificación de los vacíos, deficiencias y contradicciones existentes en materia de movilidad, en la normativa del Distrito Federal.

8.3. Documento con la propuesta de posibles acciones que permitan atender las áreas de oportunidad detectadas en el régimen jurídico vigente del Distrito Federal, con incidencia en los diversos aspectos que conforman la movilidad.

Los documentos se deberán entregar dos originales en versión impresa y electrónica.

9. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 3
Documento con el estudio sobre el marco normativo vigente que incide en la movilidad en el Distrito Federal, analizando además la normativa de esa naturaleza en las Capitales de los Estados de Jalisco y Nuevo León, así como aquella similar en alguna otra ciudad del mundo con dinámica de movilidad similar a la de la Ciudad de México.	1ª Entrega		
Documento con el informe de Identificación de los vacíos, deficiencias y contradicciones existentes en materia de movilidad, en la normativa del Distrito Federal.		2ª Entrega	
Documento con la propuesta de posibles acciones que permitan atender las áreas de oportunidad detectadas en el régimen jurídico vigente del Distrito Federal, con incidencia en los diversos aspectos que conforman la movilidad.			3ª Entrega

9.1. El primer entregable, correspondiente al punto 8.1 que antecede, deberá entregarse al concluir los primeros 15 días de iniciado el estudio;

9.2. El segundo entregable, correspondiente al punto 8.2 que antecede, deberá entregarse a los 15 días siguientes del primer informe, y

9.3. El tercer entregable, correspondiente al punto 8.3 que antecede, deberá entregarse a los 15 días posteriores a la entrega del segundo informe.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El servicio tendrá una duración de 45 días calendario, a partir de la firma del contrato.

11- FORMA DE PAGO

ACTIVIDADES	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 3
Documento con el estudio sobre el marco normativo vigente que incide en la movilidad en el Distrito Federal, analizando además la normativa de esa naturaleza en las Capitales de los Estados de Jalisco y Nuevo León, así como aquella similar en alguna otra ciudad del mundo con dinámica de movilidad similar a la de la Ciudad de México.	30%		
Documento con el informe de Identificación de los vacíos, deficiencias y contradicciones existentes en materia de movilidad, en la normativa del Distrito Federal.		30%	
Documento con la propuesta de posibles acciones que permitan atender las áreas de oportunidad detectadas en el régimen jurídico vigente del Distrito Federal, con incidencia en los diversos aspectos que conforman la movilidad.			40%

El pago por los documentos derivados del estudio (entregados en versión impresa y electrónica) será en tres exhibiciones:

El primer pago a la entrega del primer documento, y le corresponde el 30% del monto total del estudio.

El segundo pago, a la entrega del segundo documento, y le corresponde el 30% del monto total del estudio.

El pago final, equivalente al 40% del monto total del estudio, se tramitará con la entrega del tercer informe correspondiente.

Cada pago estará acompañado de la factura en original con el monto correspondiente, número de cuenta para el depósito y número de contrato.

12. PERFIL DEL CONSULTOR

El proveedor debe tener experiencia mínima de un año en materia ambiental y/o urbana, y la capacidad técnica para realizar este estudio solicitado.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CAUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-01-2013**

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a __ de _____ del 2013

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-01-2013, para la contratación del servicio "Estudio sobre el Marco Normativo vigente en el Distrito Federal en el ámbito de la movilidad; Identificación de áreas de oportunidad y propuesta de acciones para su atención".

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CAUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-01-2013

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a __ de _____ del 2013

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-01-2013, para la contratación del servicio "Estudio sobre el Marco Normativo vigente en el Distrito Federal en el ámbito de la movilidad; Identificación de áreas de oportunidad y propuesta de acciones para su atención", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-01-2013**

FORMATO ANEXO TRES

LOS LICITANTES INVITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a de de 2013

**COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.**

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-01-2013 para la contratación del servicio "Estudio sobre el Marco Normativo vigente en el Distrito Federal en el ámbito de la movilidad; Identificación de áreas de oportunidad y propuesta de acciones para su atención".

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones.

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ . Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
---	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del representante legal:	

Número de cuenta con que se paga el Predial,	
Número de cuenta con que se paga el agua	

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa
o Persona Física

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CAUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-01-2013

FORMATO ANEXO TRES A

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2013

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-01-2013 para la contratación del "servicio "Estudio sobre el Marco Normativo vigente en el Distrito Federal en el ámbito de la movilidad; Identificación de áreas de oportunidad y propuesta de acciones para su atención", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-01-2013

FORMATO ANEXO TRES B

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2013

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

En relación a la participación en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-01-2013 para la contratación del "servicio "Estudio sobre el Marco Normativo vigente en el Distrito Federal en el ámbito de la movilidad; Identificación de áreas de oportunidad y propuesta de acciones para su atención", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis ordenes

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus ordenes

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CAUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-01-2013**

FORMATO ANEXO CUATRO

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

México D.F. a ___ de _____ del 2013

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

Por este medio presento a ustedes la propuesta económica para la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-01-2013 para la contratación del servicio "Estudio sobre el Marco Normativo vigente en el Distrito Federal en el ámbito de la movilidad; Identificación de áreas de oportunidad y propuesta de acciones para su atención".

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta por el servicio objeto de esta Invitación, el cual asciende a:

Los precios serán fijos hasta la terminación del contrato

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio unitario con letra	Precio unitario	Precio total
	Estudio			
			Subtotal	
			I.V.A.	
			T O T A L	

(Importe total con letra).

Nota: Con el fin de que las propuestas económicas de los invitados sean uniformes se deberán presentar preferentemente en el presente formato, el que podrá ser acompañado de cualquier documentación soporte.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

